



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 514-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, noviembre 02, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 170-2023 -DAC- FCC-UNAC de fecha 27/10/2023 del Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables remitiendo el Plan de Trabajo Individual de la docente Dra. Ana Mercedes León Zárate correspondiente al semestre académico 2023-B, conforme al detalle consignado, para consideración y aprobación .

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º numeral 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), dispone que es atribución del Director de Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, el artículo 178º numeral 178.4 del citado Estatuto de la UNAC, establece que es atribución del Consejo de Facultad aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Artículo 187º numeral 187.10 del referido Estatuto de la UNAC, precisa que son atribuciones del Decano proponer al Consejo de Facultad para su aprobación, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes al inicio de cada semestre académico;

Que mediante Oficio Nº 170-2023 -DAC- FCC-UNAC de fecha 27/10/2023 del Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables remite el Plan de Trabajo Individual de la docente Dra. Ana Mercedes León Zárate correspondiente al semestre académico 2023-B, Plan de Trabajo Individual que fue remitido por la citada docente fuera del plazo establecido;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 02 de noviembre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LA DOCENTE ORDINARIA DRA. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2023- B, A PARTIR DEL 02.11.2023.**
2. Autorizar al Director del Departamento Académico de la Facultad, que en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Callao, realicen la publicación en el portal electrónico de transparencia de la Universidad, el Plan de Trabajo Individual de la Dra Ana Mercedes León Zárate correspondiente al semestre académico 2023-B.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Secretaria General, Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO